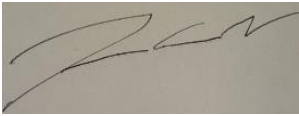


Rad.81/021 CONSTANCIA: Paso a Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo, promovido contra **FABIO ALEJANDRO RODRIGUEZ SALAZAR**, para resolver sobre la reanudación del proceso.
Manizales 13 de diciembre de 2021



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 00081 00
ASUNTO	REANUDA PROCESO

Toda vez que el término de suspensión del proceso solicitado por las partes se encuentra vencido, de conformidad con lo declarado en providencia del 24 de septiembre de 2021, se ordena la reanudación del mismo al tenor de lo dispuesto en el artículo 163 del Código General del Proceso.

Igualmente, se indica que el término establecido en el artículo 91 *ejusdem para* el demandado **FABIO ALEJANDRO RODRIGUEZ SOLANO**, *para* asumir la actuación procesal correspondiente, inicia desde la fecha de notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 001 fijado el 11 de enero de 2022 a las 7:30 a.m.



NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4deb5a2a94d7d95ee6234c7b769210e842bb127549dc8c76112fba5bf389e568**

Documento generado en 16/12/2021 01:53:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>